



SELLO QVARTO. DIEZ MARA  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SESENTA Y SIETE.

Dem

destuido aguerda en tracion la caudal  
 de un año en la mitad de mil e di  
 gnos a brenda de un año en que  
 no se distingua a un lasca de las  
 casa. Por ende causa de los accidentes  
 y ngeniados que el numero peidero  
 tanto caridos y los otros no se v  
 dalon casa o ficio ni a quo publico  
 que ayanando lo todo no lo de fite  
 con fundido a si a la las noticias  
 que faltan en los que merecion que  
 a bian cuado los papeles como de los que  
 a bian faltado de los mismos para  
 que por buena cuenta que tenga quedar  
 sta cu da (que jamas sea mudado  
 en seme jantes efectos) no aya me  
 deste tiempo para sus car y papeles  
 a un tar los y componer los causas  
 de los salinos de la audiencia de S. J. de  
 y pnao que a lntado en sta cu lno en  
 fion tal como la de auei esta do tuel  
 a a antes para ayanar de pero tracion  
 de Luis de y de te y de yo de Luis  
 de unero pasado de pnao que a biens  
 de un mado en to da la uenta con esta  
 got e nella nomenous que en las pasadas  
 etubo para auei lo en la caudal por  
 auei en cada a romper el male con  
 que de fende de los esta poblacion  
 que se pa dende se mundo en las caui  
 de a pa da de por donde se te me  
 de a ma huna de solacion ha sistema  
 se con que de tena muerda no se

